



La Comisión de Selección Municipal de Temascalcingo, Estado de México, con fundamento en los artículos 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 6, 69, 72 y segundo párrafo del Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y en virtud de haberse cumplido los términos de la Convocatoria emitida para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, otorga el presente:

N O M B R A M I E N T O  
**AL C. ROMARIO BARRERA DE LA CRUZ**

C O M O I N T E G R A N T E D E L  
**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Del Sistema Municipal Anticorrupción de Temascalcingo, Estado de México y su efecto comenzará a partir de su emisión y tendrá vigencia al 01 de julio de 2025.

Se le exhorta a cumplir con las atribuciones y obligaciones que le confiere la ley en la materia, con responsabilidad y profesionalismo, por el bienestar de la sociedad de Temascalcingo, México.

Se extiende el presente a los 14 días del mes de Octubre del 2022.

**Atentamente  
 La Comisión de Selección Municipal**



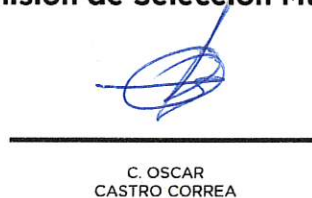

---

C. JUAN MANUEL  
 RUIZ GONZÁLEZ




---

C. JOEL  
 SEGUNDO ROMERO




---

C. OSCAR  
 CASTRO CORREA




---

C. PAULINA MARGARITA  
 DE LA O CASTILLO




---

C. RUBÉN HUGO  
 ROLDÁN ZALDIVAR